

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2020-00262-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte solicita la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas. Para lo que estime proveer

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, advierte el Despacho que en providencia fechada 23 de septiembre de 2020, se hizo el requerimiento para que la parte actora para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.) informará si atendiendo la posibilidad actual de consulta en base públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda suministrar información sobre el lugar de notificaciones del demandado; sin embargo, el apoderado de la parte actora reitera la solicitud de emplazamiento, motivo por el cual este Despacho, previo a estudiar lo peticionado, y en aplicación del parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P., de **OFICIO** dispone **REQUERIR** a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica del señor **YAIR ALBERTO ALQUECHIRE JACOME** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.242, que repose en sus bases de datos.

Por Secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c2aa11dbee1cebbd9e857d2f81eae29e9f137904751396df7a2125ed08f145**
Documento generado en 04/03/2021 05:11:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>